

La Ley 1420

Alfredo Bravo

El 10 de agosto de 1984 se efectuó una mesa redonda en homenaje al centenario de la Ley 1420, organizada por el Instituto de la Cooperación, Fundación Educacional y la Fundación Federación Agraria Argentina, con el auspicio de la Comisión Popular de homenaje a la Ley 1420, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, la Federación Agraria Argentina, Federación Agraria Argentina Cooperativa de Seguros Ltda. y Federación Santafesina de Cooperativas Eléctricas Ltda. Este panel estuvo integrado por el Dr. Francisco Dante Morón, Presidente de la Comisión Popular de homenaje; el CPN. Ricardo Ilundain, docente colaborador de la Fundación Federación Agraria Argentina; el CPN. Julio C. Gambina, Secretario Académico de Idelcoop; y presidido por el Subsecretario de Actividad Profesional Docente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Prof. Alfredo Bravo.

En esta ocasión la Revista de Idelcoop publica la intervención del Prof. Bravo.

Rendir homenaje a la Ley 1420, puede ser un motivo más que tenemos los argentinos de revitalizar todo lo que a su alrededor ha constituido y sigue constituyendo los principios fundamentales de esta ley.

Yo quiero que olvidemos un poco toda la hojarasca que ha levantado desde 1884 hasta la fecha esta ley y las vicisitudes de su vigencia, para centrarnos en algo más positivo.

De lo que se trata es de resolver a corto plazo, cuando el país entero entre en el debate de porqué y para qué la educación. Porque ahí está la raíz y la esencia del mejor homenaje que le podemos rendir a la ley.

Porque tenemos que reflexionar, debatir y concluir en qué queremos y qué es lo que vamos a hacer con la educación argentina, porque ha llegado el momento del nuevo replanteo de la situación.

Antes se sancionó una ley, pero no se sancionó sólo porque había un sector que necesitaba darle organicidad a la educación argentina.

Fue todo el país, en gran medida el que participó y tuvo como antecedente un congreso pedagógico que sufrió lo que siempre sufren los congresos organizados y llevados a cabo por los gobiernos que en ese momento estaban en el poder.

Todas las controversias, el sentido de andar descubriendo preconceptos de cómo se va a hacer, porqué y cómo, etc.

Y pasa toda una discusión sobre los prolegómenos, y no se participa con el país y para el país como lo reclama el ahora de cualquier decisión fundamental que haga a la sociedad y a la República.

Este es un mal o un defecto que tenemos los argentinos; pero tenemos muchas virtudes; y entonces logramos superar eso y están aquellos que van abriendo camino, que van dando a través de sus conceptos el hilo conductor de lo que se debe resolver para bien de todos, no para bien de sectores o de intereses mezquinos.

¿Qué podía hacer la generación del 80 - luego de capitalizarse la ciudad de Buenos Aires- cuando tenía territorios, colonias y la nueva jurisdicción sin ninguna ley?

¿Cómo podíamos concretar viejas líneas y pensamientos fundamentales que se habían plasmado en la Constitución de 1853?

Estamos en una tierra de promisión que necesitábamos poblar, en una nación que nacía a la organización después de cruentas luchas y divisiones, donde los pro y los contra, lo que se ataca y se defiende, era todo un conglomerada que nos iba enredando.

Había que crear el instrumento que debía salir y tener base en la educación.

Porque hay una cosa fundamental, que relaciona lo de hace cien años con nuestros problemas de hoy.

Cuando se plantea como un principio sentido, el de la liberación del país, en 1973, los docentes reunidos en Huerta Grande, proclamábamos y afirmábamos en nuestra propia declaración de principios, cuando se conforma la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA) que la liberación se afirma en la educación.

Si no tenemos educación no tendremos ciudadanos aptos para crear tecnología, para impedir la penetración cultural, para darle un perfil al país y una personalidad que está reclamando desde hace mucho tiempo y que la tenemos postergada porque nuestra educación sufrió los vaivenes del autoritarismo y de esta sociedad castradora en la cual el hombre para ser libre, tuvo que solamente mirarse al espejo y poder proclamar en voz baja su pensamiento, porque desde 1930 hasta 1983, vivimos 34 años de estado de sitio, de estado de guerra interno, de plan Conintes y todas las variantes que sirvieron para amordazar e introducir la caza de brujas, la persecución ideológica y negar el pluralismo de la democracia y la unidad que la misma proclama para vivir en sociedad, en paz, en libertad y en tranquilidad.

Esto es lo que nosotros debemos lograr ahora.

Hubo un congreso pedagógico en el 82. Hubo un debate entre grupos. Estaban aquellos que siempre querían vivir prendidos de la teta del presupuesto e impedir la liberación verdadera.

Pero el grupo que participa del congreso establece todas las cláusulas de respeto a todas las convicciones religiosas, políticas; la participación a través de los consejos escolares, introduce la educación del alto, lleva la educación a los cuarteles; respeta el derecho de los padres a dar la educación a sus hijos, establece el reconocimiento de la enseñanza particular y solamente dice que en las escuelas del Estado, ésta debe ser neutral en materia de cualquier discriminación, pero autoriza a los representantes de los cultos, previa autorización de los padres, a recibir la enseñanza religiosa que cada uno quiera.

¿Cuál era el gran pecado de esta ley?

La ley introduce la educación de la mujer, del adulto, la participación, crea un fondo escolar permanente que tiene vigencia hasta 1935; qué casualidad, gobernaba un general en la década infame cuando pasa a rentas generales y se cumple el presagio de Sarmiento: "cuando la educación dependa del presupuesto, no existirá una cobija tan grande para guarecer al maestro de escuela".

Y de ahí empezamos a depender de los vaivenes políticos, de los factores de presión, que iban determinando de qué manera se podía dar la educación.

Pero esa ley que junto con la Ley Lainez de 1905 fue sembrando de escuelas ¿qué hicieron del país?: una verdadera escuela, un semillero de cosas que se esparcieron y que fueron conformando la mentalidad de los ciudadanos.

Entonces cuando hablamos de la Ley 1420, muchas veces sin haberla leído una sola vez, sin haber desentrañado la verdadera esencia, que establecía algo necesario. Hay que ubicarse en el tiempo; con torrentes inmigratorios, el país embalado en una teoría del progreso, en una situación económica favorable, en una expansión que se daba en el mundo, no solamente en la República, en una euforia donde todo se determinaba en hacer, en un proyecto que no fue escrito, el proyecto del año 80 - del que todo el mundo habla; había líneas, directivas, pensamientos similares, personalidades que coincidían en determinadas cuestiones, y, entonces, cuando se llega a esto, esta ley va marcando los hitos y sobre ella se van haciendo las mismas leyes en las distintas provincias, como esta ley tiene mucho de la de la provincia de Buenos Aires de 1875.

La educación no es un hecho aislado ni un acto exclusivamente pedagógico. Hay que entenderlo definitivamente. Es una función político-social, mal que le pese a aquellos que siguen confundiendo todavía el concepto de política con política partidaria y se olvidan que la política es la ciencia del Estado.

La educación responde a un proyecto político. Nadie educa para una sociedad en abstracto. Nadie conforma planes y programas para una sociedad futura ideal. Se está queriendo sacar determinado tipo de ciudadano que esté conformado a las necesidades de la República en que se vive.

Esto no es nuevo; ya lo afirmó Platón en "La República", cuando establece la vinculación entre educación y política.

Esta ley nacía en un momento político, donde llega a confluir una concepción liberal - el liberalismo político, que no es lo mismo que el liberalismo económico- que respondía a un proyecto político, que tenía, como principios, aquellos que reglaban las normas de la Constitución Nacional. A nadie se le coartó el derecho a educarse; no se le obligó a participar de una convicción religiosa, etc.

La ley estableció una escuela única y común, dentro de la Jurisdicción del Estado a quien le competía dicha función; como derecho inalienable, imprescriptible e indelegable de éste.

Reiteramos entonces: ¿cuál es el pecado de esta ley? Es el que tenemos aún hoy, en que nosotros hemos elevado un proyecto de ley al Parlamento, convocando al Segundo Congreso Pedagógico, porque desde 1884 el Estado no convocó un Congreso Pedagógico más.

Cuando se trajo esto a una reunión del Consejo Federal de Cultura y Educación nos encontramos con las mismas palabras que en 1853, que se oponían a la sanción de la Constitución; que era inoportuno, que traía gastos al país, que no era necesario consultar, que se podía hacer de tal o cual manera, etc.

Debe haber una ley orgánica que debe dictar el Congreso Nacional, porque no tenemos una ley de educación.

En el nivel primario, la Ley 1420 ya ha fenecido; en el nivel medio jamás hemos tenido una ley; nació del decreto de Bartolomé Mitre al crear el Colegio Nacional, y luego vivió de los vaivenes de Ministros y Secretarios de turno, de las resoluciones, de las disposiciones, de las marchas y contramarchas, del librito que traía debajo del brazo; de la ley universitaria tenemos un proyecto de normalización, pero debe darse una ley definitiva.

Tenemos una herencia que nos dejó el proceso: 26 sistemas educativos distintos. ¿Y queremos hablar de unión nacional?

Necesitamos una ley que va a sufrir los mismos vaivenes que sufrió la Ley 1420 y va a correr tanta tinta impresa porque aquí sí, nos tenemos que comprometer a ser militantes de los principios fundamentales, entre ellos, el que los derechos del pueblo consagrados en la Constitución estén vigentes a través de una escuela que no establezca discriminaciones de ningún tipo y donde la igualdad de oportunidades deje de ser letra muerta.

Este proyecto de ley, ¿no lo sacarán por decreto?

No. Vamos a desenmascarar a aquéllos que hablan de participación pero niegan permanentemente la misma.

Tenemos que definir el sistema educativo argentino, con responsabilidad y con la participación de todos. Aquél que se calle, será responsable de los errores.

Nosotros diremos: pueblo, educación y libertad.

Espero que ahora comience la participación de todo el pueblo y que diga lo que tenga que decir. Para mí será la mejor forma de cerrar esta Sesión de homenaje a la Ley 1420.